

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 235-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 11 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 179-2024-SAFQ/A/MCPS, del Alcalde del Centro Poblado de Sacuaya; la Carta N° 025-2024-MRTU, del Formulador de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 164-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 027-2024- MRTU, del Formulador de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 9907-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 203-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de la Ficha Técnica; el Informe N° 3839-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2378-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 11299-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 2503-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 11826-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 2555-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1642-2024/GAJ/GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 235-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de noviembre del 2024.

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública";

Que, con Informe N° 9907-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 27-09-2024, el Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua", la misma que tiene por objeto realizar trabajos de mantenimiento a los muros, puertas, bancas, servicios higiénicos públicos de la Plaza del Centro Poblado de Sacuaya, para mejorar la circulación del parque automotor dándole una mejor protección y estadía a los vehículos, por ende mejora de calidad de vida de dicha población, para ello se ha previsto un presupuesto que asciende a S/. 317,574.54 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, con Informe N° 203-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16-10-2024, el Inspector, aprueba la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total que asciende a S/. 317,574.54 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, en consecuencia, recomienda se apruebe vía acto resolutive; opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 3839-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo el siguiente pie de presupuesto que se detalla:

PRESUPUESTO DE LA FICHA TECNICA

COSTO DIRECTO	:	S/. 255,079.95
GASTOS GENERALES	13.00% :	S/. 33,160.39
GASTOS DE SUPERVISION	5.00 % :	S/. 12,754.00
GASTOS DE ADMINISTRATIVOS	4.00 % :	S/. 10,203.20
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00 % :	S/. 5,101.60
GASTOS DE DIFUSION	0.50 % :	S/. 1,275.40
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 317,574.54

Que, mediante Informe N° 2555-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11-11-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 317,574.54 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 54/100 soles), correspondiente a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	:	S/.317.574.54
PLAZO DE EJECUCION	:	60 DIAS CALENDARIO

PIE DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO		255,079.95
GASTOS GENERALES	13.00%	33,160.39
GASTOS DE SUPERVISION	5.00 %	12,754.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.00 %	10,203.20
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00 %	5,101.60
GASTOS DE DIFUSION	0.50 %	1,275.40
PRESUPUESTO TOTAL		317,574.54

Que, con Informe Legal N° 1642-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 11-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 3.1. que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 235-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de noviembre del 2024.

"Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 317,574.54 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario; de conformidad con el Informe N° 203-2024-JLMC/IO-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 2555-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1642-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2555-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3839-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 203-2024-JLMC-IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **FICHA TÉCNICA** denominada "**MANTENIMIENTO DE ORNATO Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con un presupuesto de S/. 317,574.54 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, que se ejecutará conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Ornato y Espacios Públicos del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

